

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**15477** ACUERDO de 1 de junio de 1993, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 330.3 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 1 de junio de 1993, ha acordado anunciar concurso para la provisión de una plaza vacante de la categoría de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

El presente concurso se regirá por las bases siguientes:

Primera.—No podrán tomar parte:

- a) Los Magistrados electos.
- b) Los que se hallaren en la situación administrativa de suspensión.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado o cinco, si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- d) Los que hubieran sido designados para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- e) Los Magistrados promovidos a la categoría por el turno de antigüedad o de pruebas selectivas y los ingresados en la misma por el turno de juristas de reconocida competencia, hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.
- f) Los Magistrados que no cuenten con cinco años en esta categoría.

Segunda.—La provisión de la plaza anunciada en la Sala de lo Civil y Penal a que se refiere el artículo 330.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se efectuará a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial entre aquellos solicitantes que llevan cinco años en la categoría y tengan especiales conocimientos de Derecho Civil, foral o especial propio de la Comunidad Autónoma de que se trate.

Tercera.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

En tanto no se produzca el desarrollo reglamentario de la citada Ley las solicitudes se podrán presentar también:

A través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Cuarta.—Los destinados para la plaza anunciada no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para la misma.

Madrid, 1 de junio de 1993.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**15478** ORDEN de 10 de junio de 1993 por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de esta Orden y que figura, en su caso, en la relación de puestos de trabajo del Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de 19 de junio de 1991, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid.

Tercera.—Junto con las solicitudes los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de junio de 1993.—P. D. (Orden de 31 de agosto de 1989), el Subsecretario, Máximo Cajal y López.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

#### ANEXO I

#### Secretaría de Estado para la CEE

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA  
E INSTITUCIONAL COMUNITARIA

Subdirección General de Coordinación Comunitaria para Asuntos Jurídicos

Puesto de trabajo: Vocal asesor. Nivel: 30. Complemento específico: 2.262.492. Número: 1. Localidad: Madrid. Adscripción: AD: AE. GR: A. Observaciones: Licenciado en Derecho. Conocimientos de Derecho Comunitario. Experiencia en elaboración de informes jurídicos y de participación en órganos de la CEE. Francés e Inglés.